

DECRETO N°: E-566/2018.- /

COLINA, 12 de Marzo de 2018.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2589/2016 de fecha 24.11.2016 que promulga el acuerdo N° 158 adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión reservada de fecha 24.11.2016 en que se acuerda adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Mantenimiento, conservación y reposición de áreas verdes, sistema de riego en Colina, área sur" ID-2686-75-LR16, al oferente Productora de Flores La Clemencia Ltda., por un monto total de \$ 3.598.037.055.- IVA incluido, por un periodo de 4 años. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2891/2016, de fecha 22 de diciembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios de fecha 14.12.2016, suscrito entre la Municipalidad de Colina y la Productora de Flores La Clemencia Limitada, para la ejecución del proyecto denominado Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reposición de Áreas Verdes, Sistema de Riego en Colina área Sur, ID N° 2686-75-LR16. **2)** Memorandum N° 19/2018 de fecha 09.03.2018 de la Directora de Control, mediante el cual solicita rectificar el Decreto Alcaldicio N° E-2589/2018 de 24.11.2016, que adjudica la licitación referida precedentemente al oferente Productora de Flores La Clemencia Ltda., por un monto total de \$ 3.598.037.055.- IVA incluido, por un periodo de 4 años, en lo que dice relación con el monto total a pagar por el mismo, debiendo decir \$ 2.606.494.368.- IVA incluido, según se desprende del anexo N° 1, oferta económica presentada por la citada empresa, por tratarse de un error de cálculo y tipeo. Con fecha 7 de marzo de 2018 y dentro del marco del plan de auditoría año 2018, es que se da inicio al proceso de fiscalización referido al área de inspección técnica de los contratos y convenios vigentes y de mayor relevancia suscritos por el municipio, correspondiendo la primera reunión a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Del análisis y revisión realizado en conjunto con la Dirección citada se pudo constatar la existencia del referido error de cálculo y tipeo el cual podría, de no subsanarse llevar a errores o confusiones a quienes supervisan el mismo. Adjunta Acta de Evaluación de fecha noviembre de 2016.; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, de Compras Públicas, bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-2589/2016 de fecha 24.11.2016 que promulga el acuerdo N° 158 adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión reservada de fecha 24.11.2016, en que se acuerda adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Mantenimiento, conservación y reposición de áreas verdes, sistema de riego en Colina, área sur" ID-2686-75-LR16, al oferente Productora de Flores La Clemencia Ltda., por un monto total de \$ 3.598.037.055.- IVA incluido, por un periodo de 4 años, en lo que dice relación con el monto total a pagar por el mismo, debiendo decir \$ 2.606.494.368.- IVA incluido, según se desprende del anexo N° 1, oferta económica presentada por la citada empresa, por tratarse de un error de cálculo y tipeo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/xcg.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo